

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE-141/19

Colombia. Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) CO-O0004
para el Financiamiento Empresarial Productivo

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

1. Autorizar al Presidente del Banco, o al representante que él designe, para que, en nombre y representación del Banco, proceda a formalizar el acuerdo o acuerdos que sean necesarios con el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. (Bancóldex) para establecer la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) CO-O0004 hasta por la suma de US\$600.000.000 con cargo a los recursos del Capital Ordinario del Banco o de recursos administrados por éste, para cooperar en la ejecución de programas para el financiamiento empresarial productivo.

2. Establecer que los recursos asignados a la Línea de Crédito Condicional (CCLIP) CO-O0004 mencionada en el párrafo anterior sean utilizados para financiar operaciones individuales de préstamo de conformidad con: (a) los objetivos y reglamentos de la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión aprobados mediante la Resolución DE-58/03 y su modificación aprobada mediante las Resoluciones DE-10/07, DE-164/07, DE-86/16 y DE-98/19; (b) las disposiciones de los documentos GN-2564-3 y GN-2246-13; y (c) los términos y condiciones que consten en la Propuesta de Préstamo de la correspondiente operación individual.

(Aprobada el 11 de diciembre de 2019)